



All in for Kids

Un boletín familiar del Programa Children's Long-Term Support (CLTS)

All in for Kids: CLTS Program es un boletín que les ayuda a usted y a su familia a mantenerse informados sobre el Programa CLTS. Este boletín es publicado por el Department of Health Services (DHS) de Wisconsin.



Familia destacada: los importantes pasos de Iver

Conozca a Iver, un bebé brillante con gran determinación que vive en el condado de Brown y se unió al Programa CLTS a principios de este año. Desde su inscripción a principios de 2025, Iver ha adquirido más fuerza, confianza e independencia, y todo con la ayuda de su equipo de atención especializado y sus terapias de apoyo.

A los 18 meses, Iver recién empezaba a pararse y aún no había dado sus primeros pasos. En menos de un año, no solo camina, ¡ya corre!

“Tiene más confianza en sus capacidades y, como papás, es tan maravilloso ver eso”, expresa su mamá, Jessie Paque.

Usando tanto Medicaid como un seguro privado, Iver está logrando grandes avances con la fisioterapia, donde ha trabajado mucho la fuerza y el equilibrio. El Programa CLTS complementa ese cuidado con equinoterapia, un servicio especializado que, al montar un caballo, permite desarrollar habilidades motrices, la postura y la coordinación. Durante el otoño, la familia de Iver también incorporará terapia acuática a su rutina para lograr aún más oportunidades de crecimiento.

En conjunto, estas terapias ayudan a Iver a desarrollar sus destrezas físicas, pero también su autoconfianza. Las terapias lo ayudan a explorar nuevos entornos y le permiten disfrutar su infancia.

“Estamos tan agradecidos con el equipo de cuidado de Iver y con el Programa CLTS por posibilitar la equinoterapia”, dice Jessie. ❖



Iver da grandes zancadas durante una sesión de fisioterapia, donde trabaja mucho para desarrollar fuerza y estabilidad.



En equinoterapia, Iver practica movimientos de cruce de la línea media y desarrolla la coordinación mientras monta el caballo de terapia.

La información que se proporciona en este boletín se publica de acuerdo con la Social Security Act (Ley de Seguridad Social), § 1915(c), y el 42 C.F.R., § 440.180.

¡El Programa CLTS quiere las historias y fotos de su familia!

El boletín informativo de All in for Kids (Todo por los niños) es para las familias. ¡Queremos mostrar sus fotos y experiencias para que otros lectores las disfruten! Puede compartir cosas como las siguientes:

- Una interacción positiva con el Programa CLTS.
- Un ejemplo de cómo el Programa CLTS ha ayudado a su familia o a su hijo(a).
- Una foto o historia de una actividad que haya realizado con su hijo(a).
- Una foto de una obra de arte u otra creación que haya hecho su hijo(a).

Envíe la historia o foto de su familia por correo electrónico a dhsclts@wisconsin.gov y escriba “All in For Kids” en el asunto. También puede enviar ideas para artículos que le gustaría leer en el boletín. ¡Esperamos tener noticias tuyas! ❖

DHS comienza a planificar la renovación de su exención para el Programa Children’s Long-Term Support

DHS está empezando el proceso para renovar la exención para el Programa CLTS para 2027-2031. La exención es lo que posibilita el Programa CLTS. La exención para el Programa CLTS explica cómo funciona el programa, lo que incluye quién es elegible, qué servicios hay disponibles y cómo las familias pueden dirigir sus propios servicios. Durante este proceso, el DHS llenará una solicitud para nuestros socios a nivel federal que establece la elegibilidad para el Programa CLTS y los servicios que cubre. El gobierno federal debe revisar y aprobar la solicitud de la exención para el Programa CLTS cada 5 años. Renovar la exención para el Programa CLTS le da al DHS la oportunidad de revisar y mejorar el programa.

Cómo funciona el proceso de renovación de la exención para el Programa CLTS

Primero, el DHS solicita comentarios sobre el Programa CLTS de las familias, participantes del programa, condados, organizaciones comunitarias, defensores de la comunidad y proveedores de servicios. El DHS usará estos comentarios para poder planificar para los próximos cinco años y escribir una nueva solicitud de la exención

La información que se proporciona en este boletín se publica de acuerdo con la Social Security Act (Ley de Seguridad Social), § 1915(c), y el 42 C.F.R., § 440.180.



para el Programa CLTS. Luego, el borrador de la solicitud se compartirá durante la primavera de 2026 para poder recibir comentarios del público. Después de considerar la opinión pública, el DHS enviará la solicitud final para aprobación federal a fines de 2026. Una vez que se apruebe, la exención actualizada para el Programa CLTS empezará el 1 de enero de 2027.

Objetivos para la renovación de la exención para el Programa CLTS

DHS quiere mejorar aún más el Programa CLTS enfocándose en lo siguiente:

- **Coherencia:** crear una experiencia coherente y de primera calidad del Programa CLTS en todos los condados de Wisconsin.
- **Acceso oportuno y coordinación de los beneficios:** ayudar a las familias a recibir los apoyos y servicios que necesitan, cuando los necesitan.
- **Eficiencia:** lograr que a los participantes, las agencias del condado y los proveedores les resulte más fácil entender y usar el programa.

Cómo puede enviar comentarios:

El DHS quiere conocer su opinión. Hay diferentes formas de participar:

- **Envíe ideas y opiniones a DHSCLTSWaiverRenewal@dhs.wisconsin.gov.** Apreciamos sus aportes en cualquier momento sobre cualquier tema del Programa CLTS. A continuación encontrará algunas preguntas que puede considerar:
 - ¿Qué funciona bien en el Programa CLTS?
 - ¿Qué podría mejorar en el Programa CLTS?
 - ¿Hay ciertos apoyos o servicios del Programa CLTS que no estén claros o que puedan mejorarse?
 - ¿Hay algunos otros cambios que deberíamos considerar para el Programa CLTS?
- **Prepárese para contestar a una encuesta.** Compartiremos una oportunidad para contestar a una encuesta y ofrecernos sus aportes. Usaremos sus sugerencias para redactar los cambios de la exención a fin de que el programa sea lo mejor posible de 2027 a 2031.
- **Podrá leer el borrador de los cambios de la exención en 2026.** Podrá ver los cambios y compartir comentarios durante un período de 30 días dedicado a comentarios públicos y a consultas tribales.



La información que se proporciona en este boletín se publica de acuerdo con la Social Security Act (Ley de Seguridad Social), § 1915(c), y el 42 C.F.R., § 440.180.

Para obtener más información, recibir novedades o leer nuestro documento informativo con más detalles, visite la página web de renovación de la exención para el CLTS en dhs.wi.gov/clts/waiver/renewal.htm. ❖

Cómo se financian los servicios del Programa CLTS: lo que las familias deben saber

Cuando su hijo(a) necesite ayuda, el Programa CLTS estará a disposición. Pero entender cómo se financian los diferentes apoyos y servicios puede ser abrumador. Aquí encontrará lo que necesita saber y cómo su coordinador de apoyos y servicios (SSC) trabaja con usted en cada paso del recorrido.

Las necesidades de su hijo(a) son la prioridad

Independientemente de si es una herramienta para terapia, un equipo o un nuevo servicio de apoyo, su SSC siempre empezará con una pregunta importante:

¿Qué es lo que su hijo(a) intenta hacer o lograr?

Comprender el objetivo de su hijo(a) ayuda a su equipo a encontrar la mejor solución posible.

Empezamos con el objetivo en mente

Está muy bien si ya encontró un producto o servicio que considera que podría ayudar a su hijo(a). Aun así, el SSC empezará analizando la necesidad o el objetivo de su hijo(a) porque es posible que haya más de una forma de satisfacer esa necesidad. Es importante explorar todas las opciones con su equipo porque:

- Tal vez encontró algo que sea genial, pero es posible que otra opción funcione aún mejor.
- Es posible que ya esté cubierto por otro programa.
- Puede ser más barato adquirir el producto mediante un proveedor o fuente de financiamiento diferente.
- Usted y su equipo tomarán decisiones en conjunto para encontrar el mejor apoyo para su hijo(a).



La información que se proporciona en este boletín se publica de acuerdo con la Social Security Act (Ley de Seguridad Social), § 1915(c), y el 42 C.F.R., § 440.180.



Las fuentes de financiamiento trabajan en conjunto para apoyar la salud y las necesidades de cuidado a largo plazo de su hijo(a)

Es posible que muchos de los apoyos y servicios que su hijo(a) necesita estén disponibles mediante algunas opciones de seguro. Su SSC le ayudará a entender qué fuente de financiamiento debe usarse primero. Estas fuentes de financiamiento incluyen:

- **Seguro privado:** este es su seguro médico familiar. Es la cobertura que recibe por medio de su empleo. El seguro privado suele cubrir servicios médicos como consultas médicas, terapias y recetas.
- **Medicaid (a veces conocido como servicios de la Tarjeta ForwardHealth):** Medicaid es un programa de seguro médico público para niños y adultos con determinadas necesidades o discapacidades. En Wisconsin, la Tarjeta ForwardHealth le ofrece a su hijo(a) acceso a los servicios cubiertos de Medicaid, como consultas médicas, terapias y recetas.
- **Fondos de la Exención de Medicaid para el Programa CLTS:** el Programa CLTS es un programa de cuidado a largo plazo especial de Medicaid que ofrece apoyos adicionales y ayuda a su hijo(a) a vivir en su comunidad.

El Programa CLTS es el pagador de “último recurso”, lo que significa que puede usarse solo después de haber considerado todas las otras fuentes.

Uso responsable de fondos públicos

El Programa CLTS debe seguir determinadas reglas para financiar apoyos y servicios:

- Si Medicaid cubre un apoyo o servicio similar que satisface las necesidades de su hijo(a), no se puede usar el financiamiento del Programa CLTS para pagar más por una marca diferente o una versión mejorada.
- Los fondos del Programa CLTS no pueden duplicar los servicios cubiertos por otro programa.
- Su SSC debe documentar qué beneficios analizó antes de usar el financiamiento del Programa CLTS.

Esto garantiza que los fondos se usen de forma responsable y que, a la vez, su hijo(a) pueda obtener lo que necesita.

La información que se proporciona en este boletín se publica de acuerdo con la Social Security Act (Ley de Seguridad Social), § 1915(c), y el 42 C.F.R., § 440.180.

Usted participa en cada decisión

La opinión de su familia es importante. El SSC está disponible para:

- Brindar información actualizada
- Explicar las decisiones y las opciones de financiamiento
- Responder preguntas
- Colaborar con usted en soluciones que apoyen los objetivos de su hijo(a)

Si una solicitud se rechaza, tiene derechos

Si la solicitud de un producto o servicio se rechaza, recibirá una carta, llamada “Notice of Adverse Action” (Aviso de acción adversa, NOA), donde se explique:

- Por qué se rechazó la solicitud
- Cuáles son sus derechos
- Cómo puede hacer preguntas o presentar una apelación

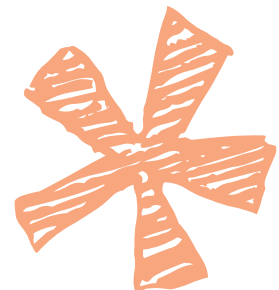
Las apelaciones son una forma de asegurarse de que se exploren todas las opciones y de que las necesidades de su hijo(a) se consideren por completo. Obtenga más información sobre estas opciones en la sección llamada **Si está en desacuerdo con una decisión en el Programa CLTS** al final de este boletín.

El Programa CLTS contribuye al desarrollo de su hijo(a)

En ocasiones, explorar los sistemas de apoyo puede ser confuso, pero no tiene que hacerlo solo. Su SSC y su equipo están a disposición para trabajar junto a usted, explicarle las opciones y asegurarse de que cada decisión se tome pensando en que sea lo mejor para su hijo(a). ❖

Si está en desacuerdo con una decisión en el Programa CLTS

Es normal diferir en las opiniones de vez en cuando. Si está en desacuerdo con una decisión sobre los apoyos o servicios para su hijo(a) en el Programa CLTS, su elegibilidad o un proveedor elegido, tiene derecho a presentar una apelación. Esto significa que puede solicitar formalmente que un juez revise la decisión.



La información que se proporciona en este boletín se publica de acuerdo con la Social Security Act (Ley de Seguridad Social), § 1915(c), y el 42 C.F.R., § 440.180.

Si cree se le negó algo pero no recibió un aviso de acción adversa (NOA), aún tiene derecho a recibir uno. En el NOA se explica la decisión y se le ofrece el derecho de apelar. Si cree que debería haber recibido un NOA, pero no lo hizo, pida a su SSC o a la agencia que le proporciona servicios del Programa CLTS que se lo envíe.

Para iniciar el proceso de apelación:

Envíe un formulario de solicitud o escriba una carta. Llene un formulario para solicitar una audiencia o escriba una carta explicando por qué está en desacuerdo con la decisión. Asegúrese de firmar y escribir la fecha en la solicitud.

Envíe ese formulario o esa carta a la Division of Hearings and Appeals (División de Audiencias y Apelaciones). La dirección es:

Division of Hearings and Appeals
P.O. Box 7875
Madison, WI 53707-7875

La Division of Hearings and Appeals le enviará un aviso cuando se haya determinado una fecha para su audiencia imparcial.

Para obtener más información sobre apelaciones o para buscar el formulario, visite: doa.wi.gov/RequestAHearing

Es importante saber que presentar una apelación no es algo malo. Es simplemente una forma de resolver las diferencias y de asegurarse de que se consideren por completo las necesidades de su hijo(a). El proceso de apelación tiene como objetivo brindarle soporte si considera que una decisión respecto de los apoyos o servicios de su hijo(a) no es la adecuada para su situación. ❖

Socio destacado: Wisconsin FACETS

"Socio destacado" es una sección regular en nuestro boletín, donde destacamos algunas de las organizaciones sobre las cuales las familias podrían tener interés en obtener más información.

Wisconsin FACETS (WI FACETS) es una organización sin fines de lucro que ofrece capacitación y apoyo gratuitos a las familias de niños con discapacidades, o presuntas discapacidades, desde el nacimiento hasta los 26 años. Como centro de información y capacitación de padres de Wisconsin, WI FACETS ayuda a las familias a conocer sus derechos

La información que se proporciona en este boletín se publica de acuerdo con la Social Security Act (Ley de Seguridad Social), § 1915(c), y el 42 C.F.R., § 440.180.

y a sentirse con más confianza mientras apoyan el desarrollo y aprendizaje de su hijo(a).

Mediante apoyo personalizado, recursos impresos y en línea, y seminarios web en vivo o grabados, WI FACETS está a disposición para responder sus preguntas y ofrecer acceso a las herramientas que necesita.

Cómo WI FACETS apoya a las familias en el Programa CLTS

Las familias inscritas en el Programa CLTS suelen trabajar tanto con sistemas escolares y sistemas comunitarios. WI FACETS puede ayudar a integrar esas experiencias ofreciendo:

- Capacitación y asesoramiento gratuitos sobre cómo funciona la educación especial.
- Asistencia para prepararse para las reuniones del plan educativo individualizado (IEP) u otras conversaciones escolares.
- Información sobre la resolución de preocupaciones con escuelas y proveedores de servicio.
- Recursos para entender los derechos educativos, los apoyos conductuales y la transición a la vida adulta.
- Acceso en todo el estado a capacitaciones a las que puede unirse en vivo por Zoom o mirar las grabaciones en cualquier momento.
- Mesas informativas en ferias de recursos.

Todos los servicios están disponibles en inglés y español, y se ofrecerá interpretación a otros idiomas a pedido. WI FACETS trabaja para que cada familia se sienta valorada, informada y preparada.

Colaboración para lograr mejores resultados

En ocasiones, entender cómo funcionan en conjunto los programas escolares, los programas comunitarios y los servicios de atención médica puede ser abrumador. WI FACETS ayuda a que sea más fácil al proporcionar herramientas e información confiables y centradas en las familias.

Su misión es sencilla: ayudar a las familias a colaborar con las escuelas y proveedores de servicios para garantizar los mejores resultados para sus hijos.

¿Necesita ayuda o tiene preguntas?

Llame a WI FACETS al 877-374-0511 para hablar con un especialista del servicio de asistencia.

Visite wifacets.org para ver las próximas capacitaciones, los recursos apropiados para la familia y los seminarios web.

Si usted o su hijo(a) se encuentra en el Programa CLTS y busca apoyo respecto de servicios escolares, defensa o planificación para el futuro, WI FACETS está a disposición. ❖

Recursos útiles para las familias

Office of Children's Mental Health: hoja informativa sobre el apoyo para niños con discapacidad

La Office of Children's Mental Health emitió una hoja informativa donde se detalla lo que nuestro estado está haciendo para apoyar a los niños con discapacidades. Incluye una lista de ítems que los responsables de políticas, los proveedores, las comunidades, las escuelas y los padres/cuidadores pueden hacer para ayudar a sus hijos y a sus familias.

Descárguela aquí: children.wi.gov/Documents/ResearchData/OCMH%20Fact%20Sheet_July%202024_Supporting%20Kids%20with%20Disabilities.pdf



El gobernador de Wisconsin, Tony Evers, declara el año 2025 como el Año del Niño

El gobernador Evers firma un acuerdo presupuestario bipartidista a favor de los niños: "Este es un gran logro para los niños, las familias y las comunidades de Wisconsin". El gobernador Evers aprueba el presupuesto 2025-2027 para favorecer a los niños y las familias que trabajan al reducir los costos de desembolsos para el cuidado infantil y mucho más.

Consulte el comunicado de prensa aquí: content.govdelivery.com/accounts/WIGOV/bulletins/3e7d45c



Preparación para la vida adulta: planificación de transición para jóvenes

Jóvenes en transición (también conocido como planificación de transición) es un proceso para adolescentes con necesidades de atención médica o discapacidades. Ayuda a planificar el futuro y a hacer el cambio de recibir servicios para jóvenes a recibir servicios para adultos. La planificación de transición empieza a los 14 años.

Obtenga la guía de 53 páginas que ofrece abundante información en dhs.wi.gov/publications/p00413a.pdf



Wisconsin Wayfinder
Children's Resource Network

Wisconsin Wayfinder facilita el acceso a los recursos

Las familias suelen tener muchas preguntas cuando descubren que su hijo(a) tiene uno o varios retrasos, discapacidades, necesidades especiales de atención médica o afecciones de salud mental. Wisconsin tiene cinco Children's Resource Centers (centros de recursos para niños) regionales que se dedican a brindar apoyo a estas familias. Los centros ayudan a las familias y a los proveedores a lo siguiente:

- Acceder a los recursos de la comunidad.
- Conocer y encontrar ayudas y servicios.
- Recibir respuestas a sus preguntas.

Puede llamar al número de teléfono gratuito 877-WiscWay (877-947-2929) para hablar con una persona real que lo comunicará con un guía de recursos para niños.

Puede visitar dhs.wi.gov/wiscway para obtener más información.

La información que se proporciona en este boletín se publica de acuerdo con la Social Security Act (Ley de Seguridad Social), § 1915(c), y el 42 C.F.R., § 440.180.

Únase a nuestra lista de correo electrónico

Regístrese para recibir la versión electrónica de este boletín y otros correos electrónicos sobre el Programa CLTS.

1. Visite dhs.wi.gov/dms/ltc-email-signup.htm.
2. Deslícese hasta la sección **Temas de la lista de suscripciones de cuidados a largo plazo para niños**.
3. Seleccione **Información de CLTS para familias y participantes**.

Invite a sus familiares y amigos en el programa a que también se registren.

Puede encontrar ediciones anteriores de All in for Kids: CLTS Program de 2025 en: dhs.wi.gov/library/collection/AKids25. ❖

La información que se proporciona en este boletín se publica de acuerdo con la Social Security Act (Ley de Seguridad Social), § 1915(c), y el 42 C.F.R., § 440.180.

All in for Kids: CLTS Program es un boletín publicado por el Department of Health Services de Wisconsin para niños y familias en el Programa CLTS.

El Programa CLTS pone a disposición fondos de Medicaid para apoyar a niños con limitaciones importantes debido a discapacidades del desarrollo, físicas o emocionales graves que vivan en el hogar o en la comunidad. El financiamiento puede usarse para apoyar una variedad de servicios basados en una evaluación de las necesidades específicas y los resultados u objetivos identificados del niño y su familia. Para obtener más información, visite dhs.wi.gov/children/index.htm.

Para leer este boletín en español, visite dhs.wi.gov/library/collection/AKids24.

Xav nyeem tsab ntawv xov xwm no ua Lus Hmoob, mus xyuas dhs.wi.gov/library/collection/AKids24.

Para otros idiomas (繁體中文, 简体中文, Deutsch, العربية, русский, 한국어, Tiếng Việt, Deitsch, ພາສາລາວ, Français, Polski, हिन्दी, Shqip, Tagalog, Soomaali): 608-266-5508.

